



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 15 de abril de 2026

OFICIO N.º 00723-2026-MINEDU/SG

Señor Congresista

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS

Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte
Congreso de la República

Presente. -

Asunto: Solicitud de opinión del Proyecto de Ley N° 13905/2025-CR.

Referencia: a) Oficio N° 01763-2025-2026-CEJD/CR.
b) Oficio Múltiple N° D000284-2026-PCM-SC.
c) Oficio N° 01769-2025-2026-CEJD/CR.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Ministra de Educación, a fin de saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia a) por el cual solicita opinión sobre el Proyecto de Ley N.º 13905/2025-CR "Ley que dispone la categorización extraordinaria de los docentes nombrados de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Monterrico, incorporados mediante la Ley 30541 al régimen de la Carrera Pública Docente de la Ley 30512". Asimismo, en atención al documento de la referencia b), a través del cual la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, traslada su documento de la referencia c), solicitando opinión sobre la citada iniciativa legislativa.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto para conocimiento y fines correspondientes, el Informe N.º 00558-2026-MINEDU/SG-OGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, mediante el cual se emite opinión sobre la citada iniciativa legislativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

MPD2026-EXT-0314692
MPD2026-EXT-0304717

LGI/bmfc

cc: Presidencia del Consejo de Ministros
Despacho Ministerial

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0314692 CLAVE: B395E2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

